



Municipalidad de Las Condes  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
JFRS  
Departamento de Planificación social y estudios  
NOM.ppv.fvg

I. Programa "Transferencias a Organizaciones 2022"

Nombre Subprograma(s)	1. "Fondo Concursable para la Administración Condominios de Viviendas Sociales"
Departamento ejecutor	Dirección de Desarrollo Comunitario
Encargado(a) programa	Juan Francisco Reyes
Fecha de ejecución	Enero 2022 - diciembre 2022
Lugar de ejecución	Las Condes

**a) Diagnóstico**

**i. Identificación del problema**

La participación ciudadana es un proceso que se da en un espacio particular de relaciones sociales y de poder concretas donde interactúan y confluyen individuos y organizaciones que son portadores de intereses respecto a sus proyectos de vida y de sociedad, en tanto actores sociales, a través de la intervención en decisiones, iniciativas y gestiones de proyectos que los afectan (Guerra Rodríguez, 1994).

Las organizaciones comunitarias y territoriales son agrupaciones de personas que poseen características y proyectos comunes, que persiguen objetivos y que generan vínculos de cooperación, solidaridad y confianza. Son pieza clave del entramado de la participación ciudadana, y son fundamentales para que los vecinos y vecinas de Las Condes puedan promover e incidir en su búsqueda del bienestar.

Para un correcto funcionamiento de las organizaciones de la comuna, es fundamental que cuenten con un proyecto común, pero también con los recursos y soportes que permitan desarrollar e implementar las acciones de tales organizaciones. En Las Condes, las organizaciones comunitarias y territoriales se enfrentan a la dificultad de costear sedes y actividades, por ello, una correcta administración de recursos y el financiamiento de las organizaciones, es primordial.

**ii. Situación actual**

En la comuna de Las Condes existen 25 Unidades Vecinales, 61 Juntas de Vecinos vigentes y activas, 13 condominios de viviendas sociales y 341 Organizaciones Comunitarias Funcionales, donde se destacan los Centros de Seguridad Vecinal, los Clubes de Adulto Mayor, Clubes Deportivos, Centros Culturales y artísticos, entre otros. Todos ellos se enfrentan no solo al desafío constante de ser articuladores de los intereses de sus comunidades, sino también a poder acceder a proyectos y financiamiento para continuar operando de manera óptima.

**iii. Principales causas que originan el problema o la necesidad que se espera cubrir**

El costo de la vida en la comuna de Las Condes es más elevado que en otros lugares de la ciudad. Esto implica dificultades para que las organizaciones comunitarias y territoriales puedan acceder de manera autónoma a recursos humanos para su administración, sedes y actividades para sus miembros.

**iv. Efecto y evolución del problema**

Sin acceso a fondos y financiamiento, las organizaciones comunitarias y territoriales se ven impedidas de desarrollar sus proyectos, impactando negativamente en la capacidad de las personas para incidir en el curso de sus vidas y fomentar el bienestar social de sus miembros.

**b) Justificación del subprograma**

**i. Justificación**

La Dirección de Desarrollo Comunitario propone la creación de un programa de subvenciones a organizaciones comunitarias y territoriales de la comuna que requieran financiamiento para un óptimo funcionamiento, y así fomentar el bienestar de sus miembros y comunidades.

Para la asignación y tramitación de prestaciones que este programa entrega, se definirán “Unidades a cargo de la implementación” en los apartados de “Objetivos del programa y prestaciones”. Las unidades a cargo de la implementación de las prestaciones que se indiquen, serán las responsables de:

- Generar nóminas de beneficiarios de acuerdo a procedimientos establecidos,
- asegurar la solicitud de los informes de imputación correspondientes,
- asegurar la tramitación de lo(s) decreto(s) de pago(s) a los usuarios,
- realizar seguimiento de los trámites.

**ii. Población objetivo**

- Organizaciones comunitarias y/o territoriales de la comuna de Las Condes.
- Personas Jurídicas de carácter público y privado, sin fines de lucro que colaboren directamente con el cumplimiento de funciones Municipales

**iii. Objetivos del programa y prestaciones**

**Objetivo general:** Fomentar el bienestar integral de los miembros y comunidades de las organizaciones comunitarias y/o territoriales de la comuna de Las Condes a través de subvenciones a organizaciones.

Unidad que implementa	Objetivo específico	Prestaciones
Organizaciones Comunitarias	1. Fomentar una correcta administración de condominios sociales mediante el pago de honorarios de administradores	1.a Subvenciones a las Juntas de vecinos y condominios sociales para el pago de honorarios de administradores.
	2. Promover y facilitar el acceso a la cultura en las unidades territoriales de Las Condes mediante la subvención de bibliotecas comunales	2.a Subvenciones entregadas a las Juntas de vecinos para implementación de bibliotecas comunitarias.
	3. Apoyar a las organizaciones comunitarias en la gestión de arriendos de las sedes comunitarias	3.a Subvención a las Juntas de vecinos para el pago de arriendo de Sedes comunitarias.
Inversiones en la Comunidad	4. Promover la realización de proyectos alineados con los objetivos de la Municipalidad y la DECOM a través de la entrega de Subvención Municipal	4.a Fondos entregados para la realización de proyectos alineados con los objetivos de la Municipalidad y la DECOM (fondos concursables).

mediante Fondos Concursables	
<b>Gestión de Contratos y Talleres</b>	<p>5. Promover la ejecución de Talleres de manera efectiva y eficiente, a través de la entrega de una subvención a las Organizaciones Comunitarias</p> <p>5.a Subvención Directa a organizaciones comunitarias por incentivo a la Gestión Administrativa y de Talleres</p>

#### iv. Requisitos de ingreso

Para acceder a subvenciones a las Juntas de vecinos y condominios sociales para el pago de honorarios de administradores en condominios sociales

- Condominios Sociales de la comuna de Las Condes, declarados como tales por la Dirección de Obras Municipales y registrados por el municipio conforme a la ley 19.537.

Para acceder a subvenciones entregadas a las Juntas de vecinos para implementación de bibliotecas comunitarias

Con respecto a la solicitud de subvención para implementar una biblioteca comunitaria por parte de una Junta de Vecinos en la comuna, es necesario que sean enviados al Departamento de Organizaciones Comunitarias la siguiente información, con el fin de evaluar la posibilidad de otorgarle una subvención para estos fines a la organización, y su posterior presentación al Sr. Alcalde y Concejo Municipal del respectivo proyecto:

- Acta de asamblea de la organización donde se aprueba la presentación del proyecto de biblioteca comunitaria.
- Identificación del inmueble donde se ubicará la biblioteca comunitaria y metros cuadrados a utilizar
- Cotizaciones de implementos, equipos electrónicos, muebles y tipos de clasificación de libros que se requerirán para la realización del proyecto.
- Probable fecha de apertura
- Detalle de las actividades y servicios que se pretenden realizar en la respectiva biblioteca comunitaria.
- Contar con Certificado de Vigencia de la Organización, RUT y cuenta bancaria para traspasar los fondos a nombre de la Junta de Vecinos.

Para acceder a subvenciones a las Juntas de vecinos para el pago de arriendo de sedes comunitarias

- Vigencia de las Juntas de Vecinos y Uniones Comunales, de acuerdo a la ley N 19.418.
- Contar con:
  - Un contrato de arrendamiento de un inmueble que se destinará a sede comunitaria;
  - Suscripción o membresía en sistema colaborativo COWORK de uso de oficinas, salas de reuniones y otros espacios, junto a la entrega de otros servicios para su funcionamiento;
  - Cualquier otro contrato nominado o no, que otorgue a lo menos la mera tenencia de un inmueble o parte de él para destinarlo al funcionamiento como sede comunitaria.

- Proyecto de subvención presentado al Municipio, con la finalidad de solicitar los recursos que permitan a las organizaciones contar con un recinto para su funcionamiento.

Para acceder a Fondos Concursables

- Presentar los documentos requeridos en las Bases de Postulación.
- Presentar los documentos requeridos para el otorgamiento de la subvención.
- Certificado vigencia de la organización
- Balance
- Inventario
- Cuenta bancaria
- Listado de socios
- Rut organización

Para acceder a subvenciones a organizaciones comunitarias por incentivo a la gestión administrativa y de talleres

- Organizaciones Comunitarias que cuenten con sede y realicen talleres impartidos por la Municipalidad
- Certificado vigencia
- Inscripción en el Registro Comunal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos
- Inventario
- Balance, Estado de Resultado o Estado de Cuenta del ejercicio
- Cuenta Corriente o Cuenta de Ahorro a la vista s
- Registro en el Portal [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl)

## II. Subprograma “Fondos Concursables para la Administración de Condominios de Viviendas Sociales 2022”

### a) Diagnóstico.

#### i. Identificación del problema

En la regulación de la copropiedad inmobiliaria, existen normas específicas para los condominios de viviendas sociales, pues hay un interés público comprometido para que en dichas comunidades se creen oportunidades reales que puedan ser aprovechadas por sus residentes y copropietarios, poniendo especial énfasis en disponer de una serie de medidas que permitan la conciliación de los intereses particulares y los colectivos que coexisten en los condominios. Para ello, resulta fundamental la regulación y promoción de una organización formal y efectiva de las comunidades de copropietarios.

Legalmente los condominios sociales se encuentran regidos por la Ley de Copropiedad Inmobiliaria N° 19.537, que fija normas constitutivas y establece procedimientos administrativos. Las normas constitutivas son aquellas que fijan la división física entre bienes comunes y exclusivos, define los usos de los espacios, establece los instrumentos para la administración y funcionamiento con los que contará el condominio, tales como la Asamblea de Copropietarios, Comité de Administración, Administrador y entrega facultades a los organismos públicos para prestar asesoría técnica y la entrega de recursos directamente por parte de organismos públicos como el Serviu, las Municipalidades, los Gobierno Regional y los Juzgados de Policía Local.

La ley de Copropiedad Inmobiliaria, que entró en vigencia en 1997, se orientó hacia la gestión por tanto estableció un marco legal flexible y participativo, e incorporó un capítulo especial para la vivienda social, brindando posibilidades para mejorar la calidad de vida de las familias en términos sociales y materiales. Sin embargo, este cuerpo legal por sí solo no resuelve los problemas de quienes viven en condominios de viviendas sociales y particularmente de aquellos existentes antes de que entrara en vigencia la actual ley, ya que su aplicación no es automática, en tanto se debe cumplir con una serie de requerimientos, tales como: aprobar y formalizar un reglamento de copropiedad, nombrar un comité de administración y por sobre todo se necesita que los residentes puedan adecuar sus conductas al régimen de copropiedad.

En el artículo 41 de la ley 19.537, se indica que los Gobiernos Regionales, las Municipalidades y los Servicios de Vivienda y Urbanización, podrán destinar recursos a condominios de viviendas sociales emplazados en sus respectivos territorios. La ley también establece que, los recursos destinados sólo podrán ser asignados con los siguientes objetos:

- En los bienes de dominio común, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del condominio;
- En gastos que demande la formalización del reglamento de copropiedad a que alude el artículo 43 y los que se originen de la protocolización a que se refiere el artículo 44;
- En pago de primas de seguros de incendio y adicionales para cubrir riesgos catastróficos de la naturaleza, tales como terremotos, inundaciones, incendios a causa de terremotos u otros del mismo tipo;

- En instalaciones de las redes de servicios básicos que no sean bienes comunes;
- En programas de mejoramiento o ampliación de las unidades del condominio o de los bienes comunes;
- En programas de mantenimiento de los bienes comunes;
- En programas de capacitación para los miembros del Comité de Administración y Administradores, relativos a materias propias del ejercicio de tales cargos.

## ii. Situación actual

Los condominios sociales, siguen presentándose como una buena alternativa para resolver los problemas de residencia de los habitantes de escasos recursos, ya que les permite formar comunidades y conseguir mayor densificación predial, situación que facilita localizar a más cantidad de habitantes en sectores con mejores atributos urbanos.

La ley de Copropiedad Inmobiliaria, que entró en vigencia en 1997, se orientó hacia la gestión por tanto estableció un marco legal flexible y participativo, e incorporó un capítulo especial para la vivienda social, brindando posibilidades para mejorar la calidad de vida de las familias en términos sociales y materiales. Sin embargo, este cuerpo legal por sí solo no resuelve los problemas de quienes viven en condominios de viviendas sociales y particularmente de aquellos existentes antes de que entrara en vigencia la actual ley, ya que su aplicación no es automática, en tanto se debe cumplir con una serie de requerimientos, tales como: aprobar y formalizar un reglamento de copropiedad, nombrar un comité de administración y por sobre todo se necesita que los residentes puedan adecuar sus conductas al régimen de copropiedad.

En la comuna de Las Condes a diciembre de 2021, existen 13 Condominios de Viviendas Sociales, incluyendo los Condominios Las Condesas 1, 2, 3, y 4 que son fueron entregados a los dueños de los departamentos en el año 2009 y Las Condesas 5 inaugurada en el año 2017.

Los 13 condominios sociales cuentan con 3.025 departamentos, los que constituyen una población aproximada de unas 11.200 personas, en que la estructura de la población que habita los condominios es de amplia cobertura, pues están integrados por personas de todas las edades, sexos y escolaridades que mayoritariamente pertenecen a un estrato socioeconómico medio-bajo.

Dentro de los Condominios de Viviendas Sociales de la comuna, encontramos algunos que han sido entregados bajo la vigencia de la ley 19.537, pero existen además los que fueron construidos bajo la vigencia de la ley 6.071, denominada “Ley de Pisos”, que no los obligaba a acogerse a sus normativas y por lo tanto estos condominios permanecieron por un importante período sin una organización adecuada.

Desde el año 2008 y durante la ejecución del Programa Municipal, que surge a partir de las disposiciones de la ley 19.537, se logró que todos los Condominios de Viviendas Sociales de la comuna, cuenten con su respectivo Reglamento de Copropiedad debidamente inscrito en el Conservador de Bienes Raíces, con Comités de Administración que han funcionado constantemente y con administradores para los condominios, cuyos honorarios son financiados a través del “Fondo para la Administración de Condominios Sociales”.

Los Condominios Sociales de la comuna, existentes a diciembre de 2021 son:

Condominios de Viviendas Sociales	Departamentos
Condominio Bosque de la Villa I	445
Condominio Villa Vital Apoquindo	396
Condominio Portada Fleming	328
Condominio Villa La Escuela	324
Condominio Villa San Luis Sector 2-B	285
Condominio Villa San Luis Sector 2-A	250
Condominio Villa Barcelona	120
Condominio Bosque de la Villa II	92
Condominio Las Condesas I	160
Condominio Las Condesas II	160
Condominio Las Condesas III	160
Condominio Las Condesas IV	165
Condominio Las Condesas V	140

**iii. Principales causas que originan el problema o la necesidad que se espera cubrir**

El subprograma cuenta con un enfoque comunitario y busca cubrir las siguientes necesidades que se presentan en los Condominios Sociales de la comuna:

- Deficiencias en el manejo financiero del condominio.
- Falta de recursos económicos para la contratación de administradores con experiencia y conocimientos para una adecuada administración de la comunidad.
- Tendencia al deterioro de los bienes comunes.
- La carencia de organización, de acuerdo al Reglamento de Copropiedad vigente y a la ley 19.537.
- La falta de liderazgos participativos que inviten a los residentes de los condominios a contribuir con el proceso de toma de decisiones.
- Reducida participación de los residentes en las asambleas de copropietarios y en otras instancias en que se requiere su colaboración.
- El desconocimiento de las normas básicas de funcionamiento.

- Dificultades de convivencia y malas relaciones entre vecinos.

#### **iv. Efecto y evolución del problema**

Los problemas o necesidades en los distintos Condominios Sociales de la comuna, han presentado diversa evolución, pues existen comunidades que han reaccionado frente a la necesidad de organización, logrando alcanzar un adecuado funcionamiento y trabajar colectivamente en la búsqueda de objetivos comunes, siendo este un aspecto clave, ya que la comunidad al estar organizada ha logrado revertir situaciones como la apropiación indebida de bienes comunes, la tendencia a un deterioro generalizado e incluso disminuir la delincuencia al interior de los condominios.

También se ha podido observar que algunos condominios, han logrado establecer reglas propias de uso de los bienes comunes y de funcionamiento como: frecuencia de reuniones, monto de los gastos comunes, sanciones y realizar acciones conducentes al mejoramiento, mantención, y recuperación de los bienes comunes.

Muchas veces los condominios sociales sobresalen por las dificultades que tienen sus habitantes para vivir en armonía, sin embargo hay algunos que con parte de sus residentes han logrado evolucionar hacia la existencia de gestos de ayuda entre vecinos, al cuidar los departamentos contiguos en los períodos de vacaciones, juntar dinero para los funerales o celebraciones como Navidad o el Día del Niño, participar en conjunto en los talleres otorgados por el Municipio, lo que ha mejorado notoriamente las relaciones entre los vecinos.

Dado que en la comuna existen 13 Condominios Sociales, que por largo tiempo permanecieron sin una organización propia y sin recursos suficientes para la contratación de un administrador con experiencia y preparación en la administración de la comunidad en conformidad a la Ley N° 19.537 sobre copropiedad inmobiliaria, han presentado mayores dificultades para superar los problemas que enfrentan entre los cuales destacan el deterioro y falta de una adecuada mantención de los bienes comunes, baja recaudación de gastos comunes y la falta de cumplimiento de la normativa en cuanto a la realización de asambleas, y rendición de cuenta por parte de la administración.

#### **b) Justificación del subprograma.**

##### **i. Justificación**

El subprograma, a través del “Fondo para la Administración en Condominios de Viviendas Sociales”, dota a los Condominios Sociales de la comuna, de un administrador profesional, cuyas funciones, a través del subprograma serán supervisadas y evaluadas por el Municipio, ya que la gestión desarrollada por el administrador constituye un elemento primordial en el funcionamiento de los condominios y cabe señalar que desarrolla entre otras funciones las siguientes: velar por la observancia de las disposiciones del Reglamento de Copropiedad del Condominio, las normas legales y reglamentarias sobre Copropiedad Inmobiliaria y poner en conocimiento del Comité de Administración las transgresiones que detecte; mantener la conservación de los bienes de dominio común, lo que compromete recursos humanos y económicos, bienes muebles e inmuebles, servicios y control de proveedores, presupuestos y contratos;

cobrar y recaudar los gastos comunes; mantener la contabilidad del condominio; citar a Asamblea de copropietarios; pedir al tribunal competente, que aplique al copropietario u ocupante del departamento los apremios o sanciones que procedan y poner en conocimiento del Comité de Administración cualquier acto de ocupación ilícito o de daño a los bienes comunes o a las unidades, sea por copropietarios o por terceros.

**ii. Población objetivo**

Los aproximadamente 11.200 residentes en los 13 Condominios sociales de la comuna.

**iii. Requisitos de ingreso**

- Debe tratarse de Condominios Sociales de la comuna de Las Condes, declarados como tales por la Dirección de Obras Municipales y registrados por el municipio conforme a la ley 19.537.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones postuladas al Fondo Concursable para la Administración de Condominios de Viviendas Sociales

### III. Recursos del programa

#### 1. Transferencias Corrientes al Sector Privado. Organizaciones Comunitarias

Subvenciones a organizaciones comunitarias, para / por:

- Arriendo de sedes comunitarias.
- Administración de bibliotecas comunitarias.
- Contratar administradores para condominios de viviendas sociales.
- Incentivo a la gestión de las organizaciones comunitarias.

**ii. Población objetivo**

Personas con discapacidad y/o su grupo familiar, con residencia en Las Condes que requieran apoyos en sus procesos de acompañamiento integral a nivel terapéutico o demuestren interés por participar de las actividades deportivas, recreativas y culturales.

**iii. Objetivos del subprograma y prestaciones**

**Objetivo general:** Contribuir al desarrollo de competencias, apoyos y gestión de espacios de participación de personas con discapacidad residentes de Las Condes que fomenten la inclusión social dentro de los diversos contextos cotidianos, desde los principios de la estrategia de rehabilitación de base comunitaria (RBC)

Objetivo específico	Prestaciones
<p>1. Promover el desarrollo de espacios de participación terapéutica de los beneficiarios del departamento de discapacidad que apoyen a sus procesos de acompañamiento integral.</p>	<p>1.a. Evaluación co-construida de necesidades sentidas.</p> <p>1.b Proceso de acompañamiento integral que velan por la potenciación de los objetivos de trabajo establecidos en las terapias particulares.</p> <p>1.c Espacios de acompañamiento integral básico a nivel individual y familiar de personas con discapacidad que no se encuentren participando en otro tipo de terapias.</p> <p>1.b. Coordinación con redes ad hoc con fines de intervención y/o acompañamiento</p>
<p>2. Fortalecer el acceso a actividades que fomenten la independencia y autonomía de las personas con discapacidad, a través de participación en talleres recreativos, culturales, artísticos, deportivos, y de desarrollo cognitivo, junto con la disminución de las barreras culturales, actitudinales y de acceso dentro de los contextos de participación social.</p>	<p>2.a. Proceso de acompañamiento interdisciplinario para el fortalecimiento de las habilidades de los beneficiarios y/o las familias que participan en el departamento de discapacidad</p> <p>2.b Generación de espacios de inclusión efectiva para personas con discapacidad, disminuyendo aquellos que fomentan la exclusión y dependencia</p>
<p>3. Potenciar la independencia en la movilidad en la comunidad de personas con discapacidad a través de la prestación de servicios de reparación, refacción y adaptación de ayudas técnicas de acuerdo a las necesidades sentidas de la población usuaria desde el enfoque comunitario.</p>	<p>3.a. Gestión a nivel comunal de recepción de ayudas técnicas en desuso que se encuentren en condiciones óptimas o sean susceptibles de reparación.</p> <p>3.b Desarrollo de talleres teóricos prácticos en torno a la reparación, refacción y adaptación de ayudas técnicas.</p> <p>3.e Entrega de ayudas técnicas en comodato.</p>

4. Potenciar el desarrollo y autogestión de espacios de participación social en la comunidad de los beneficiarios del departamento de discapacidad de Las Condes, contribuyendo en la organización de su rutina desde sus intereses y motivaciones, a través de metodologías participativas	4.a Evaluación co-construida de necesidades sentidas.
	4.b Desarrollo de proceso de construcción colaborativa del programa desde principios de la educación popular.
	4.c Espacios de participación de interés a nivel socio-comunitario.

#### iv. Requisitos de ingreso

- Comprobar residencia en la comuna de Las Condes según los medios que la Municipalidad estipule como válidos.
- Tener aplicado la Ficha de Diagnóstico o cualquier instrumento de evaluación que el Municipio estipule como válido.
- Presentar algún tipo de privación o carencia, según instrumento Ficha de Diagnóstico o cualquier instrumento de evaluación que el Municipio estipule como válido.
- Acreditar la condición de discapacidad por medio de la credencial de discapacidad o certificado médico.
- Certificado médico que autorice la participación en el taller cuando corresponda.
- Aplicación de entrevista de ingreso

Para acceder a las prestaciones asociadas al objetivo específico Potenciar el desarrollo y autogestión de espacios de participación social en la comunidad de los beneficiarios del departamento de discapacidad de Las Condes, contribuyendo en la organización de su rutina desde sus intereses y motivaciones, a través de metodologías participativas, además se debe:

- Personas desde los 25 años de edad
- Presentar una condición de discapacidad psicosocial
- Compensación farmacológica y/o adherencia al tratamiento de dispositivo de salud ad hoc.
- Contar con red de apoyo
- Independencia en actividades de la vida diaria
- Independencia en movilidad en la comunidad, a menos que cuente con red de apoyo que asista en el desempeño de esta ocupación.
- Presentar el interés en ser parte de un taller-participativo, flexible y en constante cambio enfocado en la inclusión social.

Las prestaciones asociadas al objetivo específico Potenciar la independencia en la movilidad en la comunidad de personas con discapacidad a través de la prestación de servicios de reparación, refacción y adaptación de ayudas técnicas de acuerdo a las necesidades sentidas de la población usuaria desde el enfoque comunitario, se establecerá en acciones coordinadas principalmente entre los subprogramas

Programa laboral para personas con discapacidad 2022 e Inclusión social para personas con discapacidad. Dichas acciones se desarrollarán desde la expertiz de cada subprograma

Los criterios para solicitar los servicios de reparación, refacción y adaptación de ayudas técnicas quedarán sujetos a los siguientes elementos:

- Utilizar una ayuda técnica que requiera reparación, refacción y/o adaptación.
- El estado de la ayuda técnica deberá permitir ser sometida a la reparación, refacción y/o adaptación de esta, lo cual será delimitado por personal competente en el área.

A su vez, para recibir las ayudas técnicas se requiere:

- Las ayudas técnicas deben encontrarse en buen estado, sujeto a evaluación de personal competente (ayudas técnicas en mal estado que no pueda ser reparado por los recursos actuales será rechazada).
- Las ayudas técnicas podrán ser recepcionadas en instalaciones municipales propias del departamento de discapacidad o bien, en casos excepcionales ir a buscar en caso de que sea estrictamente necesario previa evaluación fotográfica o de video de las condiciones de la ayuda técnica (personal competente del subprograma realizará la evaluación de lo comentado).
- Firmar compromiso de préstamo en “comodato”, entendiéndose que la entrega de ayuda técnica oportuna permite gestionar en paralelo la adquisición de una propia para el usuario a través de SENADIS, departamento de subsidio o bien la compra de una en particular.
- Solo se podrán entregar de acuerdo a stock, no será posible “encargar” una ayuda técnica que no se encuentre disponible.

Las prestaciones asociadas al objetivo específico Promover el desarrollo de espacios de participación terapéutica de los beneficiarios del departamento de discapacidad que apoyen a sus procesos de acompañamiento integral, se desarrollará en conjunto a los profesionales a cargo de cada servicio, la familia y el usuario un plan de acompañamiento integral que deberá contar con los siguientes elementos:

- Objetivos (generales y/o específicos de acuerdo al área de expertiz, los cuales deberán ser acordados de forma conjunta entre el o la coordinadora del subprograma junto con él o la profesional a cargo del servicio terapéutico) a los que se les asignarán plazos y etapas de cumplimiento.
- Verificadores cuantificables sobre el cumplimiento de objetivos a nivel profesional y parental o de cuidadores.
- Evaluación de egreso y/o seguimiento del proceso de acompañamiento.

## VI. Recursos del programa

<b>1. Prestaciones de Servicios Comunitarios (Honorarios)</b>
<p>Gestores Técnicos Comunitarios: coordinadora, terapeutas ocupacionales, psicóloga, asistente social, paisajista, diseñador, ingeniero agrónomo otros según necesidad, monitores para taller raíces.</p> <p>Profesores de taller, paisajista, técnico, chef, profesor de gastronomía, monitor aviario, monitor de hipoterapia y otros según necesidad.</p> <p>Servicios profesionales de veterinaria u otros según necesidad</p> <p>Monitores, servicios Profesionales y/o técnicos varios para Animación de Eventos Charlas, Seminarios, Exposición y otros.</p> <p>Artistas contratados directamente como personas naturales.</p>
<b>2. Alimentos y Bebidas</b>
<p><b>Para personas:</b></p> <p>Adquisición de lácteos, galletas, tortas, colaciones, refrigerios, golosinas, helados, bebidas, jugos, empanadas, brochetas, hot dog, hamburguesas, dulces chilenos, agua mineral, papas fritas, pan de pascua, fruta fresca y/o envasada, u otros de similar naturaleza.</p> <p>Agua mineral individual, agua purificada en botellones,</p> <p>Desayunos, almuerzos, onces, cenas en restaurante y similares.</p>
<p><b>Para animales:</b></p> <p>Alimento para aves, semillas como mijo, cáñamo, alpiste, maravilla, pellet entre otros de similar naturaleza, mezcla de alimentos y vitaminas, fruta, miel, huevos, huesos con calcio entre otros de similar naturaleza.</p>
<b>3. Materiales de Uso o Consumo</b>
<p><b>a) Materiales de oficina:</b></p> <p>Libros, revistas test, tarjetas de saludo, tijeras, cintas adhesivas, pegamentos, cuchillos cartoneros, carpetas, cuadernos, perforadoras, corcheteras, lápices, gomas de borrar, sacapuntas, separadores para archivador, plumones, materiales y útiles diversos de oficina, artículos de librería, ejemplo: mangas plásticas para hacer bolsas, entre otros.</p>
<p><b>b) Materiales y útiles diversos de oficina:</b></p>

Textos y otros materiales de enseñanza: como libros, revistas, test, entre otros. Productos de papeles, cartones, papel lustre, crepé, kraft, volantín, opalina, regalo, cartón, cartulina, cuaderno, block de dibujo, talonarios, formularios, y otros tipos de papeles y cartones.

Insumos gastronómicos tales como cobertura de chocolate, manjar, galletas para alfajor, cuchufles, mostacillas, relleno para bombones, glaseado, harina, frutas, verduras, lácteos, conservas, chancaca, azúcar, sal, cremas, pastillaje, chip de chocolate, polvos de hornear, pan rallado, bicarbonato, esencia, jalea, maicena, colorante, café, té, vainas para cuchufli, mermelada, miel, frutos secos, condimentos, quesos, galletas mazapán, merengue, salsas, embutidos, manteca, margarina, mantequilla, huevos, mayonesa, levadura, entre otros.

Utensilios de cocina, como rellenador de cuchufli, ollas, loza, uslero, mangas, mondadientes, brochetas, boquillas, soplete de repostería, espátula, cortadores, cernidor, servilletas, manteles, cubiertos, bowl, moldes, papel aluminio, papel mantequilla, platos, vasos y envases desechables y otros productos de similar naturaleza.

Adquisición de insumos o artículos utilizados en jardinería, paisajismo y agricultura, tales como palas, artículos para poda, artículos y productos para fumigación y fertilización (palas, tijeras, contenedores, fertilizantes, pesticidas, herbicidas, mangueras, geotextil, compostera y otros de similares usos y/o características).

Semillas, plantines, almácigos, bulbos, rizomas, cormos, raíces tuberosas, regaderas, maceteros biodegradables, bandejas de propagación, cuarzo en todos sus tipos, piedras decorativas, tierra, tierra de hojas, aridos, humus, compost, vermiculita, perlita, turba, lampa, gravilla, plantas ornamentales, plantas medicinales, hortalizas, aromáticas, finas hierbas, caja almaciguera forestal, pulverizadores, challa para manguera, candados y otros de similar naturaleza. Compra de vegetales (semillas, plántulas, plantas, esquejes) y animales productores de insumos utilizables en criaderos de plantas y huertos. (lombrices, caracoles u otras especies similares)

Adquisición de materiales, repuestos y útiles como: taladro, esmeril, martillos, alicates, atornilladores, brocas, marcos de sierra, llaves, napoleón, combos, huinchas de medir y otras herramientas de jardinería como tijeras de podar, serruchos, tijerones, mangueras, adaptadores para mangueras, llaves de agua, aspersores, cañerías de pvc, entre otros, además de artículos de ferretería y herramientas (manuales y eléctricas) para desarrollar manualidades.

Otros materiales de uso o consumo, tales como: artículos de escenografía, cumpleaños, fiestas patrias, flores, globos, fardos de paja, etc.

Materiales y útiles diversos de oficina, artículos de librería, ejemplo: tijeras, cintas adhesivas, pegamentos, cuchillos cartoneros, carpetas, cuadernos, perforadoras, corcheteras, lápices, gomas de borrar, sacapuntas, separadores para archivador, plumones, entre otros.

Adquisición de insumos o artículos para talleres: pintura, bolsas, bandejas de plumavit, papeles para envolver alfajores, autoadhesivos, artículos para manualidades (artículos de madera), bisutería, láminas, servilletas decorativas, espejos, cerámicas, artículos de cocina, cobertura de chocolate, manjar, galletas para alfajor, cuchufli, mostacillas, relleno para bombones, glaseado, artículos deportivos, equipamiento deportivo, implementos deportivos, insumos para la realización de talleres, Juegos didácticos y de salón, software, Block dibujo, papel volantín, papel celofán, papel arroz, papel seda, papel canson, papel kraft, papel hilado, papel crepé, cartulina blanca y de colores, cartón forrado, cartón piedra, ténpera, lápices carbón, lápices pastel, óleos, lápices colores, lápices mina, lápices scripto, pinceles, atriles, tijeras, cuadernos, cintas embalaje, masking tape, diversos pegamentos, cascos ajustables terapia ecuestre, mandiles, pelotas, pinturas spray, barnices, bastones de madera, semillas, herramientas, tierra hoja, aislapol, u otros de similar naturaleza entre otros.

**c) Productos farmacéuticos:**

Bloqueador solar, pañuelos desechables, algodón, antiséptico, povidona yodada, agua oxigenada, cinta adhesiva microporosa, jabón desinfectante, jeringas, bisturí, agujas, suero fisiológico, mascarillas, vendas, gasa, parches curita, algodón, pañuelos desechables, alcohol en gel, repelente de insectos, desodorante ambiental, antibacterial en aerosol, guantes quirúrgicos, gorros, entre otros de similar naturaleza.

**d) Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros:**

Fertilizantes, fungicidas, insecticidas, enraizante y otros de similar naturaleza

**e) Materiales y útiles de aseo:**

Desodorantes ambientales, limpiadores, cloro, pala de aseo, escobillones, desinfectantes, detergente, suavizantes, papel tissue, paños de limpieza, virutilla, lava lozas, esponjas, estropajos, paños de cocina, papel higiénico, toalla de papel, cepillos de dientes, máquinas de afeitar, jabón, champú, y todo aquello necesario para el aseo humano, animal y de recintos.

**f) Menaje para oficina, casino y otros:**

Tazas, vasos, cucharas, hervidores, termos, bandejas, manteles plásticos o de hule, bowl, ollas, paños de cocina, batidora manual y eléctrica, licuadora, hornito, otros electrodomésticos y otros artículos de similar naturaleza.

**g) Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles:**

Alambre, pinturas, diluyentes, barnices, spray de colores, maderas, anticorrosivos, pegamentos, guantes, cuerdas de diferente tamaño, amarras plásticas, brochas, bekron, rodillos, cinta adhesiva, cinta aislante, cinta transparente, cinta doble contacto, clavos, tornillos, limas, sierras, cal, malla rachel, vidrios, ladrillos, yeso, cal mosaicos, pastelones, artículos eléctricos, productos aislantes e impermeabilizantes, papeles decorativos, y otros artículos de ferretería.

**h) Otros materiales, repuestos y útiles diversos:**

Gas licuado, gas en lata para cocinilla, secador de pelo, utensilios de cocina, como rellenador de cuchufli, martillos, alicates, atornilladores, brocas, marcos de sierra, llaves, napoleón, combos, huinchas de medir, espátulas y otras herramientas de ferretería.

Materiales para la construcción en ferias y stands: herramientas de carpintería, luces y materiales para instalaciones eléctricas y similares y materiales de construcción en general.

Paneles, atriles, mostradores y productos similares.

Compra de fuentes, letreros, atriles, huesos con calcio, jaulas pequeñas y de mediano tamaño, mostradores, comederos y bebederos para aves y productos similares.

Adquisición de materiales, repuestos y útiles como: taladro, esmeril, martillos, alicates y otras herramientas de jardinería como tijeras de podar, serruchos, tijerones, mangueras, adaptadores para mangueras, llaves de agua, aspersores, cañerías de PVC, entre otros, además de artículos de ferretería y herramientas (manuales y eléctricas) para desarrollar la tarea.

**i) Equipos menores:**

Termómetros de mínima y máxima, tensiómetros e higrómetros para medición de humedad.

Megáfono, toma presión digital, otros, herramientas eléctricas, tales como, mezcladora de cemento, taladros, caladoras, amoldadoras, cepilladoras, soldadoras, entre otros afines a las tareas desarrolladas.

**j) Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos:**

Cajas y baules plásticos, vasos plásticos, platos plásticos, cubiertos plásticos, jarros plásticos, portacredenciales, credenciales, tarjetas plásticas de PVC, bowls, globos, bolsas basura, bolsas en general,

contenedores para alimentos, cupcakes, basureros, palas, mangueras, correas, monturas entre otros de similar naturaleza.

**k) Otros:**

Casas nido y perchas o columpios para aves de distintos tamaño

Juguetes para aves

Fibras naturales para aves

Análisis químicos de laboratorio para compost, suelo y agua.

Compra vegetales (semillas, plántulas, plantas, esquejes) y animales productores de insumos utilizables en criaderos de plantas y huertos. (lombrices, caracoles u otras especies similares)

Sacos de viruta, aserrín o arena.

Baterías, pilas, cargador de pilas, alargadores de corriente y otros similares.

Memorias para cámaras, CD, DVD, mini disc y maletas de escritorio para el almacenamiento de ellos, cajas organizadoras.

**4. Servicios Básicos**

Carga de gas para cilindro de gas, carga de gas por cañería

**5. Publicidad y Difusión**

**a) Servicios de publicidad:**

Pendones, tela con ojettos, lienzos, globos aéreos estáticos, tubos, peras- globos inflables de PVC, tazón publicitario, chapitas, posa vaso, adhesivos u otros de similar naturaleza.

Productos publicitarios tales como: lápices, dulces, llaveros, tazones u otros que cumplan la función de difusión.

Fotocopias, confección de entradas, invitaciones, tarjetas, diplomas, afiches, volantes, dípticos, trípticos, autoadhesivos, folletos, revistas informativas, volantes, programas, calendarios, encuadernación y empaste, tarjetas navidad, tarjetas de cumpleaños o saludo, y otros trabajos necesarios para la difusión.

Impresión de carpetas corporativas, Elaboración de credenciales, Adhesivos o etiquetas para CD y DVD, Avisos publicitarios en prensa.

Carpetas corporativas, timbres, sacos y bolsas.

Elaboración de credenciales y moldes de serigrafía.

Adhesivos o etiquetas.

Edición e impresión de libros.

**b) Servicios de impresión:**

Encuadernación y empaste, tarjetas navidad, tarjetas de cumpleaños o saludo y otros trabajos necesarios para la difusión.

Impresión de carpetas corporativas, Elaboración de credenciales, Adhesivos o etiquetas para CD y DVD, Avisos publicitarios en prensa.

Carpetas corporativas, timbres, sacos y bolsas.

Calendarios institucionales

Elaboración de credenciales y moldes de serigrafía.

Adhesivos o etiquetas.

Edición e impresión de libros.

**c) Servicios de encuadernación y empaste:**

Encuadernación y empaste, tarjetas navidad, tarjetas de cumpleaños o saludo, y otros trabajos necesarios para la difusión.

Impresión de carpetas corporativas, Elaboración de credenciales, Adhesivos o etiquetas para CD y DVD, Avisos publicitarios en prensa.

Carpetas corporativas, timbres, sacos y bolsas.

Elaboración de credenciales y moldes de serigrafía.

Adhesivos o etiquetas.

Edición e impresión de libros.

**6. Servicios Generales**

Servicio de amplificación de sonido, servicio de iluminación, servicio de generación eléctrica, entradas a recintos de esparcimiento familiar, números artísticos, obras teatrales, números circenses y otros espectáculos.

Servicio de banquetería, gastronomía.

Contratación de recintos para el desarrollo de eventos con servicios incluidos (hospedajes, estadías, alimentación, u otros de similar naturaleza.)

Servicio de confección

Grabaciones en metales, piedras, maderas, entre otros de similar naturaleza.

Contratación de productoras para el desarrollo de eventos

Contratación de servicio armado y desarmado de carpas.

Contratación de servicio de ambulancia y/o paramédico.

Contratación de servicio de guardias privados para eventos.

Contratación de servicio de ornamentación para fechas relevantes como fiestas patrias, navidad, semana santa, u otras

## 7. Arriendos

Arriendo de Vehículos (ejemplo: buses, minibuses, camionetas / autos con o sin conductor, u otros de similar naturaleza.)

Arriendo de Mobiliario y Otros, (ejemplo: sillas, mesas, graderías, toldo, escenario, baños químicos, películas, manteles, carpetas u otros de similar naturaleza.)

Arriendo de Máquinas y Equipos, a saber: Máquina de agua purificada, equipo de amplificación de sonido, equipos de iluminación, motores generadores de corriente, equipos audiovisuales, equipos de filmación, equipos radio transmisores, equipos de efectos de especiales, u otros de similar naturaleza.

Arriendo de Equipos Informáticos, computadores, impresoras, u otros de similar naturaleza.

Arriendo de andamios, barreras de contención de público, contenedores higiénicos, galones de gas helio.

Arriendo contenedor para bodegas estacionarias y para oficinas de coordinación de eventos en terreno.

Globos Publicitarios, Juegos Inflables, carrusel, juegos mecánicos y otros de similar naturaleza.

Implementos de seguridad y accesorios.

Recintos deportivos, recreativos y/o culturales, picadero, centro ecuestre, pistas para natación, salas o auditorium para el desarrollo de eventos y/o talleres, dependencias para campamentos y eventos u otros de similar naturaleza.

## 8. Transferencias Corrientes al Sector Privado. Premios y otros

Trofeos, copas, medallas, galvanos, llaveros, diplomas, flores, dulces, lápices, entradas a recintos de esparcimiento familiar, artículos deportivos, implementos deportivos, vestuario deportivo, premios en dinero o especies para otorgar a ganadores de concursos y/o competencias.

